



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 93/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/12/2024 16:31:18



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00098847 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 13/2024 tendiente a lograr la readecuación de la instalación sanitaria del inmueble de la calle Tuyú 86 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, al efecto, la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas de los trabajos a realizar y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00), IVA incluido.

Que conforme se indica en el documento #3, la Sra. Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGM 113/2024 informó que *“...Estos trabajos tienen por objeto, dar respuesta a los inconvenientes técnicos detectados durante el relevamiento realizado por su Departamento del estado general actual del tanque aéreo de hormigón armado ubicado en la terraza del edificio, según informe realizado en*



el cual se indica el mal estado del mismo y los trabajos que debieran realizarse para evitar que siga avanzando su deterioro y el de la instalación sanitaria que se conecta a él...”

Que por otro lado aclaró que “...los trabajos mencionados son esenciales para restablecer el sistema de instalación sanitaria a condiciones óptimas de funcionamiento, se hace imperativo proceder con la elaboración de un pliego de licitación que contemple todos los trabajos necesarios.”

Que, finalmente y considerado lo mencionado anteriormente, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual fue conformado por el área requirente conforme lo indica el documento #20 del expediente electrónico.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1765/2024, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 39 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los Planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, y el Modelo de constancia de Visitas que, como Anexos I a V respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1098/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 13/2024, tendiente a lograr la readecuación de la instalación sanitaria del inmueble de la calle Tuyú 86, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y



IRAM-ISO 9001:2015

Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial total de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los Planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar, y el Modelo de constancia de Visita que, como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5.- Fijar el día 9 de diciembre del 2024, a las 11:00 horas para la realización de la visita prevista en la **cláusula 18** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 16 de diciembre del 2024, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 93/2024





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 93/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FO24-PCP 03/2024

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Readecuación de la instalación sanitaria del inmueble de la calle Tuyú 86, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

6. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

7. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor N° 13/2024 (Artículo 39 de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y sus modificaciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00), IVA incluido.

9. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

10. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: “PROVISIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO”

Subrenglón 1.1 PROVISIÓN DE TANQUES CISTERNA Y BOMBAS, conforme



las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **ANEXO II** se aprueba para la presente.

Renglón N° 2: “DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO”

Subrenglón 2.1 DESINSTALACIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA, conforme las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **ANEXO II** se aprueba para la presente.

Renglón N° 3: “TANQUE DE RESERVA DE LA AZOTEA”

Subrenglón 3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL TANQUE DE RESERVA DE LA AZOTEA, conforme las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **ANEXO II** se aprueba para la presente

10.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses**, a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **16/12/2024** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Contatación Directa Menor N° 13/2024, Actuación Interna N° 30-00098847 Fecha y hora de apertura**”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de



presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo IV Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 14. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Constancia de Visita cf. Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6.588 y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res.



CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. OBLIGACIÓN DE VISITA.

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio de la calle **Tuyú 86 de esta ciudad**, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico donde se realizarán los trabajos requeridos, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará el día 9 de diciembre del 2024 iniciando a las 11:00 horas (puntuales) en el Hall de entrada del edificio citado, finalizando la misma a las 12:00 hs.

En la presentación de la oferta deberá acompañarse el Certificado de Visita que como Anexo V acompaña el presente.

La no concurrencia a la visita será causal de desestimación de la oferta.

Con posterioridad a la fecha fijada, los interesados que no hayan participado de la visita referida, podrán concretar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPF, enviando dicha solicitud al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas.

19. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico. En caso de producirse la remoción del Representante Técnico por decisión de la adjudicataria o a solicitud del MPF, la empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El MPF podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la adjudicataria deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Representante Técnico.

El Representante Técnico deberá acompañar en forma previa al inicio de los trabajos copia de la matrícula vigente (adjuntar comprobante de pago) del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de experiencia en trabajos de similar o superior envergadura a la presente en el lapso de los tres últimos años.

En el caso de que el comprobante de pago no esté vigente al momento de la adjudicación, la adjudicataria deberá presentar el comprobante de pago correspondiente al periodo previsto para la ejecución de los trabajos. Del mismo modo se procederá ante ampliaciones, si las hubiera.

El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FO24-PCP 03/2024

20. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 13**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

25. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

El adjudicatario deberá coordinar el inicio de los trabajos con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento**, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución se estipula en **45 (cuarenta y cinco)** días corridos, a partir de la notificación de la Orden de Compra.

26. PLAN DE TRABAJO.

Cada oferente deberá presentar al momento de la adjudicación, un plan de trabajos en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada trabajo detallado en la planilla de cotización, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas.



IR-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FO24-PCP 03/2024

27. SUBCONTRATACIÓN

En caso de subcontratar alguna tarea, el oferente deberá presentar **al momento de la adjudicación**, el listado de los trabajos que serán subcontratados y detallará datos de la empresa que ejecutará los mismos, para su aceptación por el área técnica.

28. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

29. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

30. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

31. PENALIDADES

La **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

32. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los bienes, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros. En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FO24-PCP 03/2024

33. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

La firma adjudicataria, deberá contratar, por su cuenta y cargo, los siguientes seguros:

33.1 Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia

Deberá presentar el certificado de **cobertura de ART** con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

33.2. Inspección: La adjudicataria deberá asegurar al personal designado por el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para cumplir la inspección en el edificio, contra todo riesgo que corresponda a accidentes personales, incluyendo cobertura total para asistencia médica y farmacéutica.

33.3. Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000,00) por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

La cobertura de la Póliza deberá incluir de manera taxativa daños a terceros en su persona y en sus bienes muebles e inmuebles, y Vía Publica ocasionados por:
--

- 1. Filtraciones, rajaduras en medianeras o muros divisorios, desprendimientos de revoques y/o revestimientos del exterior y/o interior, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías de inmuebles linderos;**
- 2. Caída de materiales y/o objetos en fincas linderas y/o vía pública;**
- 3. Incendio y/o explosión;**
- 4. Daños causados por la descarga y carga de materiales y/o escombros;**
- 5. Daños causados a veredas de linderos y pavimentos;**
- 6. Daños causados a instalaciones subterráneas de Servicios Públicos;**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

7. Toda otra tarea que produzca un daño a los Terceros Linderos y/o Vía Pública;
8. Responsabilidad cruzada.

Junto con la presentación de la póliza se requerirá la Declaración Jurada de Vigencia de Póliza firmada por el representante técnico y el Propietario de la Empresa, donde los mismos se responsabilizan de mantener activa la vigencia del seguro durante la ejecución de los trabajos correspondientes a la presente, hasta la finalización de las mismas.

33.4. Los Seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y sus prórrogas, establecidos en las pólizas o subsecuentemente endosados a las mismas, respecto a cualquiera de los riesgos por ellas cubiertos.

Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir al lugar de los trabajos a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente **TODOS los seguros** que se solicitaron para la ejecución inicial, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires “

FO24-PCP 03/2024

Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el PCP, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debidas por la adjudicataria. El Ministerio deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por la adjudicataria.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales la adjudicataria es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación de la adjudicataria notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. La adjudicataria será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

Finalmente, se indica que todos los seguros requeridos en la presente cláusula, deberán emitirse con la cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

34. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Córdoba 820, 8° piso CABA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, y previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación.

35.1 Se prevé para la presente efectuar un pago anticipado del **cuarenta por ciento (40%)** del monto adjudicado en concepto de adelanto.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588, mediante póliza de seguro de caución.

El saldo restante, será abonado previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen los trabajos requeridos.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



IRAM-ISO 9001:2015

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FO24-PCP 03/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 93/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN
SANITARIA, SEDE TUYÚ 86**

ÍNDICE

GENERALIDADES

Introducción
Características del edificio
Tareas a realizar
Plan de trabajo
Horario de trabajo
Desarrollo de las tareas
Materiales
Consideraciones de seguridad
Riesgo de incendio
Limpieza periódica y final

1 PROVISIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO

1.1 PROVISION DE TANQUES CISTERNA Y BOMBAS

Generalidades

2 DESINSTALACION E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO

Generalidades
Protecciones de los sectores a intervenir
Planos de taller y montaje
Desmote y Retiro
Albañilería



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Instalación Eléctrica
Instalación Sanitaria

3 TANQUE DE RESERVA

GENERALIDADES

**3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL
TANQUE DE RESERVA DE LA AZOTEA**

Verificación y readecuación sobre colector
Provisión y colocación de flotantes
Herrería



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al servicio de mantenimiento de la instalación sanitaria en el edificio situado en Tuyú 86 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Adjudicataria, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se prestarán los servicios. La Adjudicataria deberá efectuar el servicio completo, conforme a la documentación de mantenimiento o puesta en marcha del servicio, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución del mismo, en las áreas del edificio involucradas en el mantenimiento o puesta en marcha del servicio, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la zona oeste de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con planta baja, 2 pisos, servicios complementarios en 3er. nivel y azotea. En la planta baja, hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio. Se accede a las plantas superiores por dos escaleras independientes entre sí. Las oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires se encuentran en funcionamiento y ocupan todo el edificio. Actualmente, el edificio se encuentra ocupado y en funcionamiento con personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF.

En planta baja, se encuentra emplazado el Laboratorio de Toxicología y Química Forense (CIJ).

Por tratarse de un área sensible, tanto por sus funciones como por su equipamiento, los trabajos requerirán de una especial organización y, estarán condicionados a las conformidades y funcionamiento del mismo. En pisos superiores funcionan oficinas del CIJ.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

TAREAS A REALIZAR

La Adjudicataria, deberá cotizar los trabajos de mantenimiento indicados en el presente pliego sobre el sistema de provisión de agua del edificio que consisten en: Retiro de sistema de bombeo existente en sala de máquinas PB de Sede Tuyú, provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo sistema de bombeo y, tareas de mantenimiento de tanques de reserva de azotea; los mismos se encuentran descriptos en el presente pliego.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Queda totalmente aclarado que, el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución del servicio, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Adjudicatario.

Deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente mantenimiento o puesta en marcha del servicio, esté o no especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

La Adjudicataria, deberá efectuar todos los servicios necesarios, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la tarea solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Al seleccionar el equipamiento del nuevo sistema de bombeo, se deberá contemplar la mejor opción técnico-económica, garantizando sin excepciones todos los aspectos necesarios para un montaje y desempeño altamente eficiente y confiable.

Se deberá verificar en la visita al lugar destino de los trabajos y prever en la ejecución de la instalación, la ubicación de los elementos, sus dimensiones, obstáculos y, cualquier otro tipo de inconveniente que pudiera surgir en la realización de las tareas asignadas.

Corresponderá a la Empresa Adjudicataria, contemplar que todos los equipos cuenten con un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y reparación; deberá verificar el espacio requerido para todo el equipamiento propuesto, ya sea que dicho espacio haya sido especificado o no, en el proyecto.

La Empresa, deberá efectuar los trabajos de albañilería complementarios, pinturas, revestimientos, pisos, etc., a efectos de realizar las instalaciones de acuerdo a su fin, reparando, además, las partes afectadas por las mismas.

Tener presente que el servicio se realizará en una sede del Ministerio Público Fiscal en funcionamiento, por lo que, deberá evitar inconvenientes en el lugar y sus instalaciones, garantizando el normal funcionamiento de las dependencias, tomando las debidas precauciones, antes de ejecutar los trabajos que afecten los servicios, tales como reemplazo de conductores, interruptores y/o modificaciones en los tableros general y principal de luz y fuerza, suministro de agua etc. La Adjudicataria, coordinará con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el momento más conveniente para realizar las tareas y, de ser necesario, deberá ejecutar tareas en forma provisoria, que permitan mantener el servicio en forma ininterrumpida.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de trabajos en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

Los materiales incorporados, deberán ser en todos los casos nuevos, de primera marca y calidad y en las condiciones establecidas.

Durante la ejecución de las tareas, la Empresa, deberá asignar un representante especialista, con conocimiento y experiencia en **instalaciones sanitarias** tales que, asegure el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El MPF, no recibirá ningún material, será el representante de la empresa asignado, quien realice estas tareas. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción de este representante. En caso de producirse la remoción del mismo, por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Elementos Accesorios:

Todos los elementos tales como la bulonería, tornillería, soportes de cañerías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento. Deben incluirse también los trabajos de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por los trabajos.

PLAN DE TRABAJO

La Adjudicataria deberá presentar, una vez firmada la OC y previo al inicio de las tareas, un plan de trabajos en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada renglón que se incorpora en el presente pliego y planilla de cotización. El mismo, estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado.

Se deberá incluir de manera detallada en el cronograma, la ejecución de tareas para el reemplazo y limpieza de tanques, indicando en el mismo, los días de cortes de suministro previstos, considerando lo indicado en los puntos del presente pliego, “Desarrollo de Tareas” y “Horario de Trabajo”.

El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos del servicio. Se debe contemplar que el plazo máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados será de **cuarenta y cinco días (45) días corridos**.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la Adjudicataria debiera trabajar los días sábados, domingos y/o feriados dentro del mismo horario, se coordinará con 48 de anticipación para gestionar los permisos necesarios con la seguridad del edificio y los usuarios, respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

- De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.
- Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Adjudicataria quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales, deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

Se deberá garantizar el abastecimiento de agua durante el proceso de servicio, ya que las dependencias del MPF existentes en el edificio, continuarán funcionando durante el periodo de servicio.

Será a cuenta de la Empresa Adjudicataria, en el caso de corresponder, realizar algún trabajo adicional para tal fin. En caso de ser necesario, realizar cortes de suministro, se podrá contemplar realizarlos durante días del fin de semana, así como también se considerará en fin de semana para realización de tareas que generen vibraciones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El personal, deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de los servicios. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Servicio indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes en el servicio desde su inicio hasta su finalización.

Durante el transcurso del servicio y, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por los servicios, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Se incluye el uso de andamios, si fuera necesario, para el desarrollo de las tareas.

El uso de baños durante el servicio se limitará a existente, a indicar por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. El mismo, deberá limpiarse a diario y entregarse al final de cada etapa de servicio en mismas condiciones que al inicio del mismo.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria, sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cuál es la marca y modelo que se cotiza en la oferta. Caso contrario, se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que, estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección de Servicio quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos. Los materiales perecederos, deberán llegar al edificio, en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas. Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas al servicio.

Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria, deberá presentar para la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc. No se colocarán materiales sin la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos del servicio.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios, con el fin que, cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan de Seguridad e Higiene, a presentar previo a la Orden de Compra y, a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. La Adjudicataria, tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los accesos a sector de servicios, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a los servicios.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

trabajo, Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo al inicio de los servicios, La Adjudicataria deberá presentar para consideración del responsable de Seg e Hig del MPF:

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” del servicio, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, seguro de vida de los empleados, constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y aviso de inicio de servicio ante la ART. Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97 con sello de aprobación por la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, seguro de accidente personal de cada trabajador, análisis de trabajo seguro, constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal. También se deberá presentar contrato entre las partes.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por los servicios que se va a realizar. Según se indica en el PCP.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Adjudicataria, tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal, que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos, deberán estar presentes durante el servicio, desde su inicio hasta su finalización.

No se permite fumar mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Adjudicataria, deberá realizar la limpieza diaria de cada sector en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria, en áreas de paso del personal, en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas. Deberán organizar su trabajo de modo que, los residuos provenientes de todas las tareas, sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1. PROVISIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO

1.1 PROVISION DE TANQUES CISTERNA Y BOMBAS

Se proveerán e instalarán dos tanques cisterna conectados entre sí, con sistema de impulsión de 2 bombas centrífugas, ubicados según plano *TY-I-PB*, a los fines de reemplazar los existentes de planta baja, que fueron retirados según se indicó en *1.1 DESINSTALACION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA*. Desmonte y Retiro.

Las bombas a instalar, serán marca Pedrollo modelo Cpm 80c o similar, con una potencia de 3/4 HP como mínimo. La potencia indicada deberá ser corroborada por la Adjudicataria, según los siguientes parámetros: altura a impulsar, altura de succión, caudal a erogar.

Las bombas se apoyarán sobre nueva banquina.

Debido a que el acceso al sector del tanque, cuenta con ancho de paso de puerta de 65 cm, cada tanque no deberá superar esa medida en su diámetro.

Los tanques serán de plástico tricapa marca Waterplast modelo *Tanque Ultradelgado*, o similar de calidad igual o superior, de 510 litros de capacidad, de dimensiones 62 cm. diámetro y 172 cm. de alto. Tendrán una válvula de limpieza, para descarga.

Previo a la compra del material, se deberá presentar folletería y/o especificaciones técnicas, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su aprobación.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2. DESINSTALACION E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO

2.1 DESINSTALACION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

GENERALIDADES

PROTECCIONES DE LOS SECTORES A INTERVENIR.

Previo al inicio de las tareas, se realizarán las protecciones de los sectores a intervenir. Se debe proveer elementos de señalización y se seguridad como cerramientos, vallado y/o redes, tanto para el personal del servicio, como para personal de seguridad o ajenos. Se delimitará la circulación en sectores que fueran de riesgo y, tendrán la señalética correspondiente.

En sectores indicados en planos de *TY-D-PB*, las puertas tendrán burletes en los perímetros, inclusive en borde inferior, para cubrir espacio entre puerta y piso; la luz entre puerta y marcos deberá también permanecer cubierta.

Se deberá asegurar que no pase polvillo a la dependencia en funcionamiento en planta baja, ya que podría afectar a su normal desempeño.

Se deberán cubrir y proteger las bandejas de cableado existentes en planta baja del edificio.

Se deberá considerar, cualquier otro cerramiento provisorio durante proceso del desarrollo de las tareas, para resguardo del sector que se considere necesario, como ser el enmascarado de piso de hall acceso, para descarga a volquete de los materiales.

Al finalizar el servicio, se incluye la ejecución de pintura, revoques y toda aquella otra tarea que se requiera, a los fines de que el sector se entregue perfectamente terminado, y en condiciones iguales, que al inicio del mantenimiento.

Se debe tener en cuenta que, para todo trabajo que implique la generación de vibraciones o polvo, se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, serán retirados del servicio y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Adjudicataria.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

PLANOS DE TALLER Y MONTAJE

El Adjudicatario, antes de ejecutar tarea alguna, deberá presentar planos para su aprobación, memorias técnicas, curvas y tablas de selección de elementos y equipos y folletos técnicos de equipos e instrumentos,

- 1- **Planos escala 1:50 de instalación sanitaria en sala de máquinas:** plantas y cortes, indicando modelo y marca de los componentes.
- 2- **Tableros:** Circuitos de Fuerza y comando (unifilares y trifilares); referencias de cada componente (marcas, rangos, características técnicas, etc.)

DESMONTE Y RETIRO

La Adjudicataria, efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Queda a cuenta de la Adjudicataria, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias, no dan derecho a la Empresa, a realizar reclamo por pagos adicionales, quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, el área a intervenir ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en un sitio determinado para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalado y con los vallados correspondientes. Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte serán retirados, a través de la carga de volquetes provistos por la Adjudicataria, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

seguridad e higiene, exclusivamente en horarios previamente indicados por que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Esta tarea, será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la Adjudicataria.

- Retiro de tanque de agua y bombas existentes:

Se deberán retirar el tanque y las bombas existentes en planta baja, del sector indicado en plano de *TY-D-PB*.

Debido a que el ancho de vano de puerta existente es de 65 cm., se deberá demoler el tanque para su retiro. También está incluida la demolición de las bases de tanque y bombas, ya que dichos elementos se reubicarán, como así también las piezas de revestimiento de piso existente que sean necesarias para una correcta reposición.



- Retiro de instalación eléctrica:

Se deberá desmontar y retirar el tablero eléctrico de bombas de planta baja y el gabinete que lo contiene, así como también la línea de bombas desde tablero general TG, hasta tablero seccional de bombas existente y, el cableado de alimentación del automático del tanque de reserva de azotea. Se incluye el retiro de cableado, cajas, línea seccional desde tablero general y, todo otro elemento correspondiente a dicha instalación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En caso de encontrarse circuitos compartidos con otros sectores, se procederá a independizarlos de manera de anular solo el tramo correspondiente al sector a intervenir. En todos los casos, al realizar estos trabajos, los cables deben quedar protegidos.



- Canaleteados para cañerías:

Se realizarán los canaleteados necesarios para permitir el paso de instalaciones en muros y contrapisos.

ALBAÑILERÍA

Todos aquellos trabajos de albañilería, exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar el servicio, deben considerarse incluidos. También se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar el servicio, deben considerarse incluidos.

Se consideran también incluidos, la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas.

Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

- Ejecución de base tanque y banquina para bombas:

En sector indicado en plano de planta baja *TY-A-PB*, donde posteriormente se apoyarán nuevos tanques, la Adjudicataria, deberá ejecutar muretes bajos de mampostería de ladrillo macizo común, asentados con mortero de cal reforzada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Las juntas de mortero no deberán tener menos de 1 cm de espesor ni más de 1,5 cm. Se cuidará muy especialmente el nivelado, aplomado y uniformidad de las mismas, ya que debe asegurarse una perfecta nivelación para el apoyo de tanques.

Asimismo, se deberá ejecutar un contrapiso alivianado para materializar la banquina de apoyo para las nuevas bombas de tanques en el sector indicado en plano *TY-A-PB*. Previamente se deberá presentar el replanteo de los elementos para su aprobación. Se contemplará dentro de las tareas, la ejecución de la base de apoyo de tanques, donde se deberá proveer y colocar 2 perfiles IPN 8 sobre las nuevas bases ejecutadas, considerando que deberán servir de apoyo a los tanques a proveer de acuerdo al punto *1.2 PROVISION DE SISTEMA DE BOMBEO*.

- Reparaciones varias:

Sobre superficies de muros y/o tabiques de sectores deteriorados, así como también en sectores donde fuera necesario realizar reparaciones y/o completar revoque, se ejecutará un acabado de revoque interior/externo completo a la cal terminado al fieltro.

En sala de máquinas, en sectores indicados en plano *TY-A-PB*, se ejecutarán canaletas perimetrales al pie de tanques y bombas, para posterior colocación de rejilla perimetral, y también, se realizarán canaletas para colocación de caño de desagüe embutido, que se conectará a cañería de desagüe pluvial existente. Se especifican las rejillas y cañería de desagüe en punto *INSTALACIÓN SANITARIA*.

Para la ejecución de las canaletas, se incluye en este ítem el picado de la misma y, el cierre posterior a la colocación de la cañería. Tendrán terminación hidrófuga.

Se deberá ejecutar pintura en muros y tabiques, en sectores que se indican en plano *TY-A-PB* y *TY-C*. Dichas superficies, deberán pintarse con pintura al látex al agua tipo Loxon, larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos. El color será a definir mediante muestras in situ por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Se incluye aplicar pintura, en sectores que se realizaron trabajos de revoque y/o reparaciones de superficies, tanto en interior como en exterior.

Los IPN deberán pintarse con esmalte sintético al aceite Satinol al agua de Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas calidad igual o superior, con color a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Previo a pintar, se deberá verificar que se haya completado la base antióxido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Para completar los sectores intervenidos de sala de máquinas, se proveerá y colocará revestimiento de piso indicado en plano *TY-A-PB*. El material a colocar, será mosaico granítico igual al existente, ya que serán piezas para reposición.

Se deberán suministrar y colocar zócalos de mosaico granítico, iguales a los existentes en la sala de máquinas de PB, sector indicado en plano *TY-A-PB* sobre nuevos tabiques y banquina a ejecutar especificadas en el punto *ALBAÑILERÍA*.

Previo a la compra del material, se deberá presentar muestra al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su aprobación.

INSTALACION ELECTRICA

Se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación del tablero seccional Bombas de planta baja, desde el tablero seccional TSB PB. Para ello, se utilizará cable **LS0H** norma IRAM 62267, 3X35+16mm² más el cable de protección.

La conexión a los interruptores, se hará mediante terminales o conectores.

Se incluye la canalización por bandeja de 50mm y/o cañería a la vista, a indicar por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Adjudicataria, proveerá y colocará tablero seccional que, alojará todos los circuitos indicados en los planos y esquemas unifilares, las características deberán ser las indicadas en GENERALIDADES – Tableros.

Incluirá las protecciones de corriente sobretensión y, falta de fase de las bombas de cisternas a proveer con los guardamotores y los comandos de automatización necesarios, para los tanques de almacenamiento existentes ubicados en terraza. (en 24volts) como así también, ciclador secuenciador de bombas.

Protecciones:

Disyuntor diferencial, interruptor electromagnético, protector electrónico de sobre y baja tensión. Relevos térmicos.

Transformador reductor para la conexión de los flotantes eléctricos.

Puesta a tierra.

Comandos:

Selector de bombas, ciclador secuencial de bombas.

Selector de tipo de accionamiento, manual o automático.

Contactores bombas

Indicador de presencia de fases y de bomba seleccionada en puerta.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

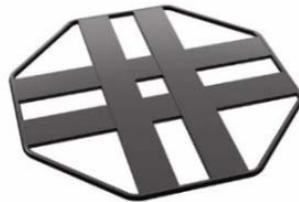
INSTALACION SANITARIA

Se debe incluir el tramo de cañería de impulsión que se encuentra dentro de la sala de máquinas, sector indicado en plano *TY-C* y, hacer la conexión en punto de encuentro con la cañería existente.

Se deberá también readecuar la cañería de llenado de tanques según nueva ubicación y dimensiones correspondientes de los nuevos tanques. Incluirá nueva llave de paso.

Se apoyarán los tanques, con sus respectivas bases reforzadas para garantizar apoyo uniforme, incluidas también en el presente ítem –se adjunta imagen de referencia-. Se deberá asegurar la nivelación, de manera tal que queden perfectamente apoyados.

Se incluyen todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento.



Asimismo, en sala de máquinas de planta baja, tal como se indica en plano *TY-I-PB*, la Empresa deberá realizar:

- Provisión y colocación de receptáculo y rejilla perimetral a sector de tanques y bombas, para evitar desbordes. Será de PVC.
Se adjunta imagen de referencia de la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



- Desagüe embutido para conectar la canaleta de rejilla perimetral, con la rejilla de patio abierta existente. La conexión se realizará en caño de polipropileno. Se verificarán y buscarán pendientes necesarias.

PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

Una vez terminada la instalación, se controlará el correcto funcionamiento del sistema, regulándose los puntos de llamada de los flotantes. Se verificarán las uniones de las cañerías para constatar que no haya pérdidas.

3. TANQUE DE RESERVA

GENERALIDADES

La Empresa Adjudicataria, deberá realizar una puesta a punto del tanque de agua existente en la azotea, indicado en plano TY-C. Se incluye en este ítem, el reemplazo de las tapas superiores y lateral, debiendo ser nuevas, herméticas y, garantizar el acceso al tanque para su futuro mantenimiento.

3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL TANQUE DE RESERVA DE LA AZOTEA

Se deberá realizar una limpieza profunda del interior del tanque. Una vez sacadas las impurezas, se realizará una reconstrucción de la superficie, reparación de rajaduras y lograr un perfecto alisado. Por último, se realizará la aplicación de impermeabilizante, con un producto de secado rápido NO TOXICO.



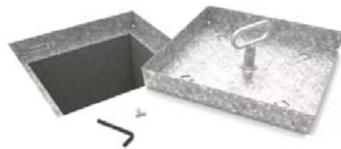
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Tapa lateral: se retirará la tapa lateral existente, la cual se reemplazará por una de acero inoxidable del mismo tamaño que, deberá amurarse en su lugar. Será de cierre hermético conformado por un marco, una tapa de acero abulonada, con junta de goma. La tapa abrirá hacia el interior.

Tapa superior: se reemplazará la tapa superior existente, con marco amurado incluido; deberá ser de chapa galvanizada, conformada en frío sin soldaduras, provista de orejas, refuerzos de anclaje y sistema de fácil apertura; también deberá contar con malla de refuerzo si fuera necesario, y será rellena a ras de superficie con mismo material que existente.

Se deberá también proveer y colocar nueva cañería tipo ventilete para la ventilación del tanque, ya que el existente se encuentra incompleto, deberá incluir mosquitero antibichos.

Se adjuntan imágenes de referencia del tanque existente y de las tapas de acero inoxidable y chapa galvanizada





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

VERIFICACION Y READECUACION DE COLECTOR

La Adjudicataria, deberá redimensionar el diámetro del colector existente. En caso que se constate que no verifique el caudal, se incluye el cambio del colector en este ítem, debiendo el nuevo colector, contar con válvula de limpieza y válvula de cierre. Se mantendrán las válvulas de las bajadas existentes.

PROVISION Y COLOCACION DE FLOTANTES

Se deberán proveer y colocar para los tanques de reserva y bombeo, flotantes eléctricos y mecánicos. Los mismos, se deberán conectar de la siguiente manera: 2 flotantes eléctricos en tanque de reserva de la azotea, y para tanques de bombeo de PB, se colocará 1 flotante eléctrico y 1 flotante mecánico.

La Empresa, deberá realizar el cableado para la conexión correspondiente entre los nuevos flotantes eléctricos, tanto de planta baja como de azotea, y el tablero seccional de bombas. Se utilizará cañería existente, y se deberá readecuar a la nueva disposición de la sala de máquinas. Se conectará el tablero seccional de bombas, a las bombas. Se incluirá una caja de pase hermética exterior, para la conexión de la línea seccional con bombas. Los cables, se tomarán desde los laterales mediante conectores.

HERRERIA

Se deberá completar el faltante de peldaños para la escalera de subida a losa de tanque. Los peldaños especificados, junto con el resto de la escalera existente, indicados en plano *TY-C*, deberán pintarse con esmalte sintético al aceite Satinol al agua de Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas calidad igual o superior, con color a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Previo a pintar, se deberá verificar que se haya completado la base antióxido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

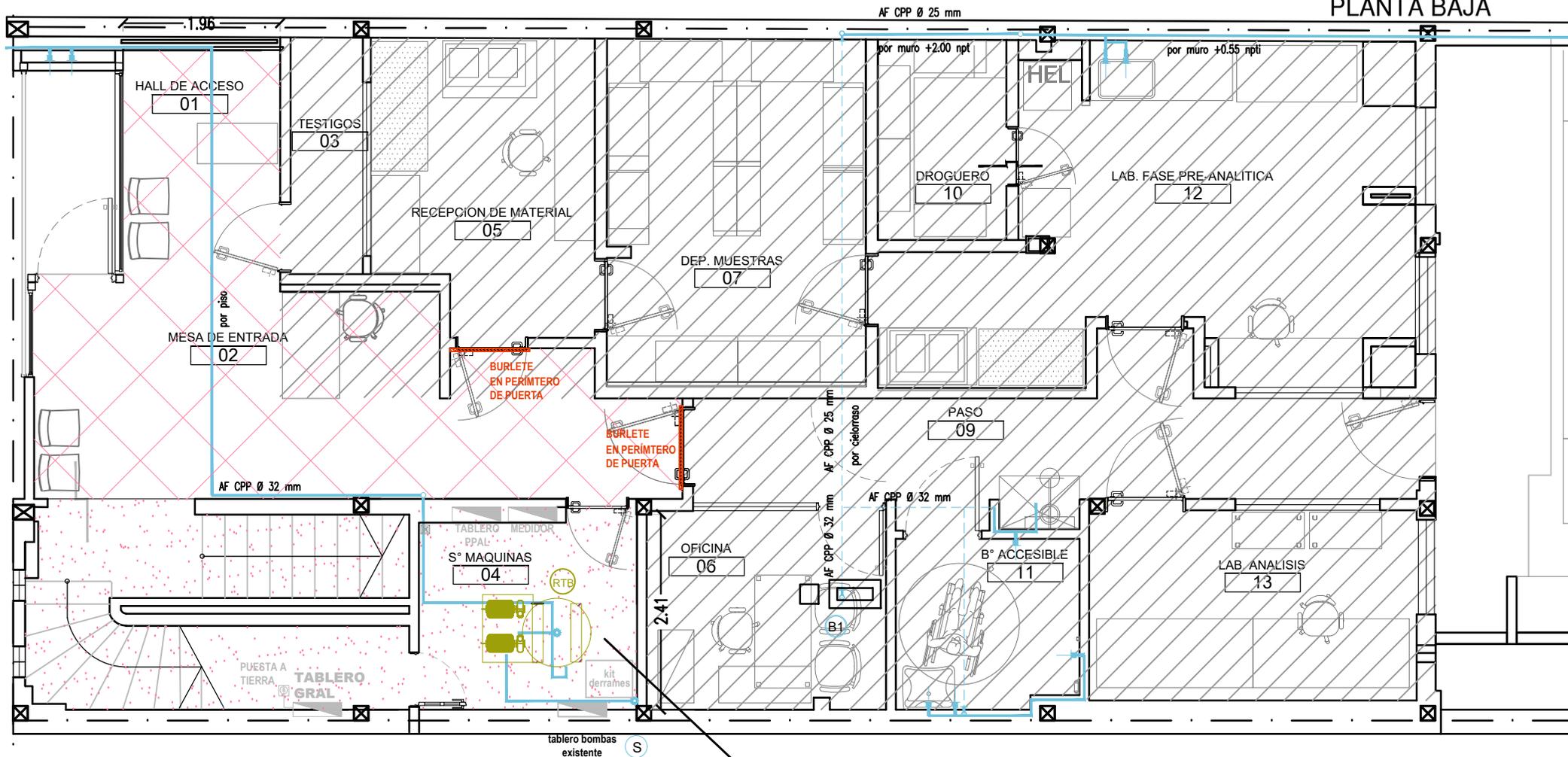
Anexo III a la Disposición OAF N° 93/2024

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN
SANITARIA, SEDE TUYÚ 86**

INDICE DE PLANOS

1) TY-D-PB	Tuyú 86 – PB – Situación actual / Desinstalación	1:50
2) TY-A-PB	Tuyú 86 – PB - Arquitectura	1:50
3) TY-I-PB	Tuyú 86 – PB - Instalaciones	1:50
4) TY-C	Tuyú 86 – C – Corte	1:50

PLANTA BAJA



REFERENCIAS SITUACIÓN ACTUAL

- PISO GRANÍTICO/MÁRMOL EXISTENTE
- PORCELANATO EXISTENTE
- TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE

REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

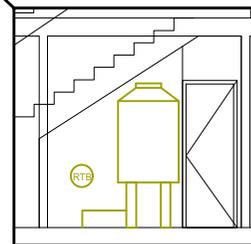
- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE

REFERENCIAS DESINSTALACION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

- ZONA DE NO INTERVENCIÓN
- PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

REFERENCIAS DEMOLICIÓN

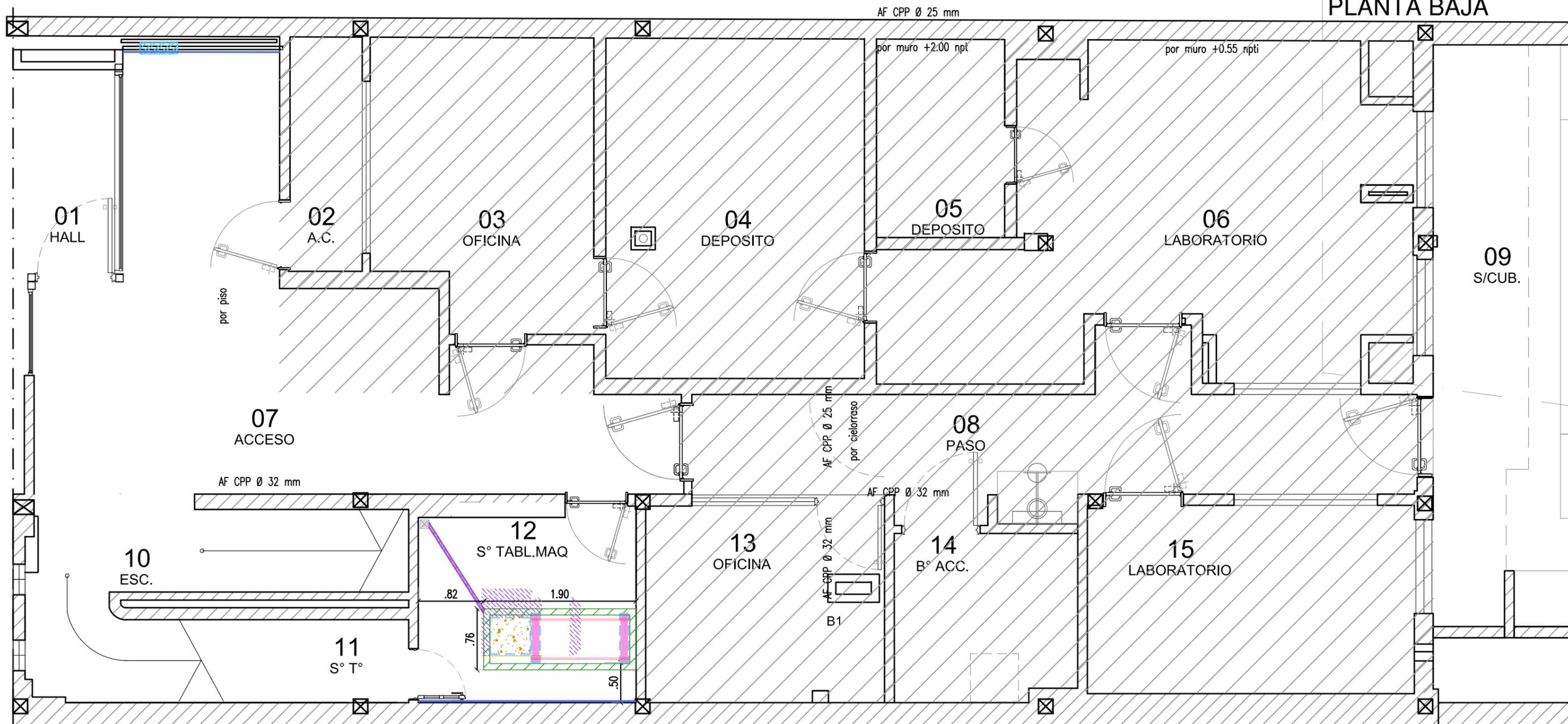
- RETIRO TANQUE DE AGUA Y BOMBAS



DETALLE CORTE S° MAQUINAS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS.

PLANTA BAJA

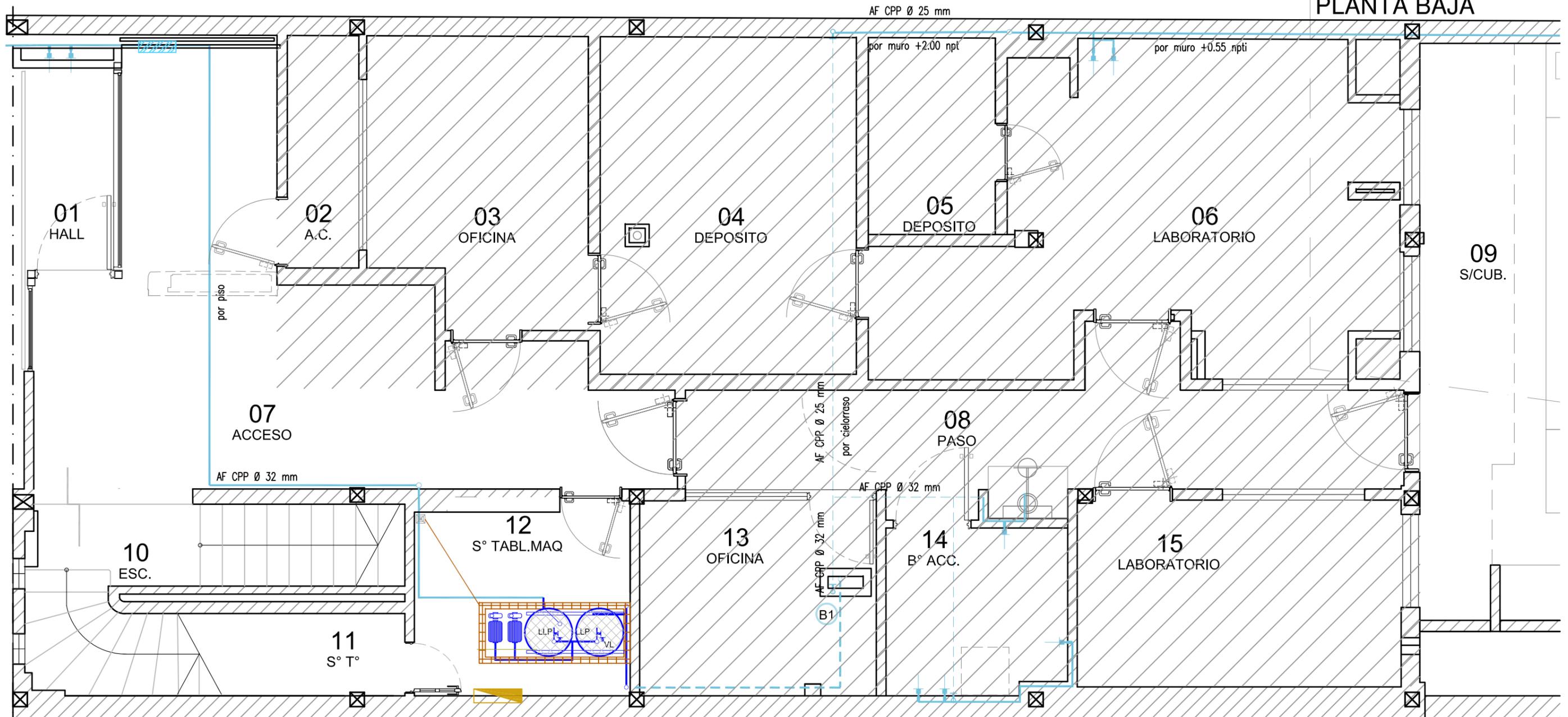


1. SISTEMA DE BOMBEO PB

- EJECUCIÓN DE MURETE PARA BASE
- EJECUCIÓN DE BANQUINA
- EJECUCIÓN DE CANALETA
- REPARACIONES VARIAS EN TABIQUE PLACA DE ROCA DE YESO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOSAICO GRANÍTICO
- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO MOSAICO GRANÍTICO
- LATEX INTERIOR
- ESMALTE SINTETICO SUPERFICIES METÁLICAS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS.

PLANTA BAJA



2 TANQUES WATERPLAST
 MODELO ULTRA DELGADO
 cap. 510 LTS
 62 CM DIÁMETRO Y 172 CM ALTO
 2 BOMBAS IMPULSORAS

(S)

REFERENCIAS INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE

— INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA EXISTENTE

1. SISTEMA DE BOMBEO PB

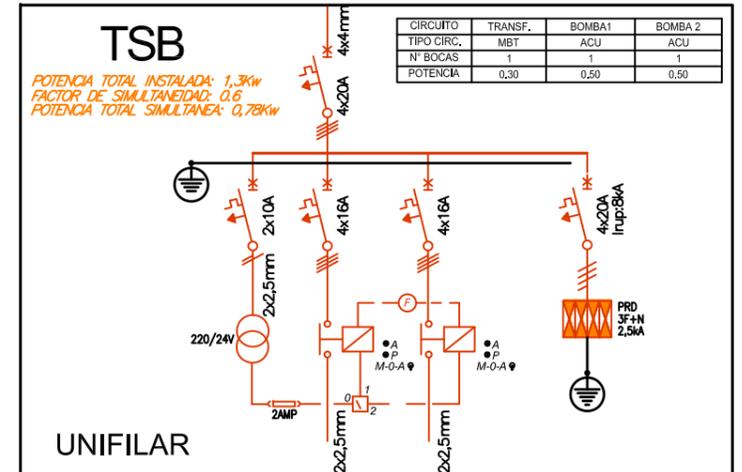
— INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA

■ REEMPLAZO DE BOMBAS Y TANQUE DE BOMBEO

▤ EJECUCIÓN DE DESAGÜE PARA TANQUES

REFERENCIAS INSTALACIÓN ELÉCTRICA

■ TABLERO SECCIONAL BOMBAS TSB PB



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

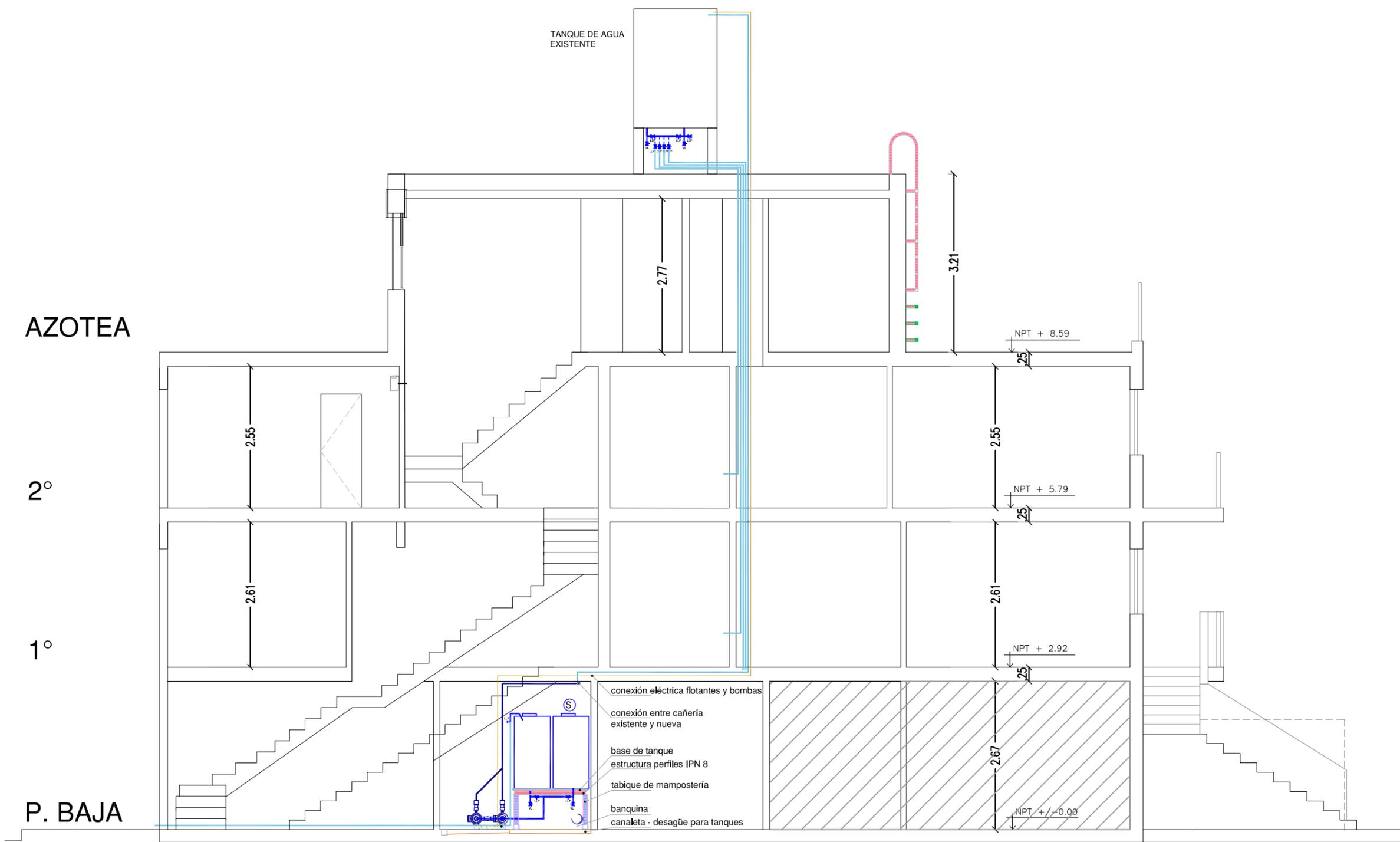
NOVIEMBRE 2024

Sede TUYÚ 86
 PLANTA BAJA

TAREAS MANTENIMIENTO PB

ESC 1:50

TY-I-PB



TANQUE DE AGUA EXISTENTE

AZOTEA

2º

1º

P. BAJA

- conexión eléctrica flotantes y bombas
- conexión entre cañería existente y nueva
- base de tanque estructura perfiles IPN 8
- tabique de mampostería
- banquina canaleta - desagüe para tanques

2 TANQUES WATERPLAST MODELO ULTRA DELGADO cap. 510 LTS 62 CM DIÁMETRO Y 172 CM ALTO 2 BOMBAS IMPULSORAS

S

1. SISTEMA DE BOMBEO PB

- INSTALACIÓN PROVISIÓN DE AGUA FRÍA
- REEMPLAZO DE BOMBAS Y TANQUE DE BOMBEO
- EJECUCIÓN DE DESAGÜE PARA TANQUES

- LATEX INTERIOR
- ESMALTE SINTETICO SUPERFICIES METÁLICAS

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL TANQUE DE RESERVA AZOTEA

- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PELDAÑOS

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

NOVIEMBRE 2024

Sede TUYÚ 86

CORTE

ESC 1:75

TY-C



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF N° 93/2024

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 16/12/2024 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Contratación Directa Menor N° 13/2024, Actuación Interna N° 30-00098847** echa y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	PROVISIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO					
1.1	PROVISION DE TANQUES CISTERNA Y BOMBAS	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL 1 -PROVISIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO						\$
2	DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO					
2.1	DESINSTALACION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL 2 - DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO						\$
3	TANQUE DE RESERVA DE LA AZOTEA					
3.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL TANQUE DE RESERVA DE LA AZOTEA	gl	1,00	\$	\$	
SUBTOTAL 3 - TANQUE DE RESERVA						\$
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						\$

TOTAL DE LA OFERTA IVA, materiales y mano de obra incluidos (en letras) son
Pesos: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

MANTENIMIENTO DE OFERTA _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 13/2024

ANEXO V a la Disposición OAF N° 93/2024

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el **punto 18** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor N° 13/2024, en el edificio sito en la Calle Tuyú N° 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....

Firma y Aclaración
 por la Empresa

Firma y Aclaración
 Depto. de Servicios Generales y
 Mantenimiento



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

FO24-PCP 03/2024